



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 22 DE ABRIL DE 1993.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Luis Blanco Velasco

Concejales:

D. Agustín Sacristán Peribáñez (PSOE)
D. Maximiliano Puerro del Tell (PSOE)
D. Luis Pérez Lara (PSOE)
D. Angel Escribano Heras (PSOE)
D. Fernando Hernández Calvo (PSOE)
D^a Teresa Colón Gámez (PSOE)
D^a Isabel Carrera Moro (PSOE)
D. José Luis de la Hoz Pereira (PSOE)
D. Pedro García Delgado (PSOE)
D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Victor Matías Sánchez (PP)
D. Miguel A. Montilla Soriano (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Angel Requena Fraile (IU)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. Enrique Vilches Arribas (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Ramón Sanz Martínez (PRIM)
D. Manuel Marfil Batista (PRIM)

Interventor:

D. Jesús Eladio Matesanz Matesanz

Secretario:

D. Enrique Seoane Horcajada

NO ASISTENTES:

D. José Antonio Vozmediano Redal (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)



En San Sebastián de los Reyes, Madrid, siendo las 18,00 horas del día 22 de abril de 1993, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Blanco Velasco, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

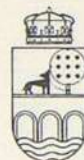
A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho y que en el transcurso del debate del punto nº 7 se ausentó definitivamente de la sesión D. Angel Requena Fraile (IU).

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1. DAR CUENTA Y APROBAR, EN SU CASO, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter extraordinario, el día 1 de abril del presente año, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobarle íntegramente.

Nº 2. CON. 33/89, ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA DE VEHICULOS ABANDONADOS. Vistas las actuaciones del expediente de referencia, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros nos abstuvimos en su momento en las Bases. Consideramos que no tiene especial transcendencia el tema pero, visto el expediente, sí queríamos hacer una pequeña recomendación: es que en estos expedientes de vehículos, que una vez estudiados se trata de motocicletas, vespinos y esas cosas y vemos que en la subasta pública hay siempre lotes que se dejan sin vender y que después se subastan a mitad de precio y esos procesos sucesivos, pues se ha dado el caso de que hay vespinos, supongo que estarán en muy mal estado, que se han vendido por mil pesetas. Podía ser recomendable que en la Casa de la Juventud u otros sitios esto se supiera en algún momento para que algún joven tuviera opción a que por mil pesetas adquiriera un vehículo que después podría reparar. Eso es una recomendación, ya que en la apertura de plicas hay tres o cuatro lotes que se quedan



sin adjudicar y podía ser interesante que esto lo supieran los jóvenes. Esto no tiene más trascendencia, no tiene más importancia, pero a la vista de que el precio final de alguna motocicleta ha sido de mil pesetas puede ser interesante exponerlo públicamente en otros sitios donde acudan jóvenes.

Sr. Puerro del Tell (PSOE): Quiero contestar simplemente al Sr. Requena que, lógicamente, claro, algunos lotes no eran motocicletas, sino simplemente parte del chasis pues el resto había desaparecido; no existían piezas de ningún tipo.

Sr. Presidente: No obstante se toma en consideración la propuesta para futuras subastas.

Terminadas esas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, a la vista del acta de apertura de las plizas presentadas a la licitación llevada a efecto el 25 de marzo del corriente, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, por mayoría de dieciocho votos a favor (PSOE, PP y PRIM), ninguno en contra y cinco abstenciones (IU), acuerda:

1º. Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas por la Mesa de Contratación, resultando ser las siguientes:

<u>ADJUDICATARIO</u>	<u>LOTE</u>	<u>IMPORTE/PTAS.</u>
FRESNEDA CORCHADO, J. Antonio	A	3.500
SAUGAR BARBOSA, Pilar	B	26.100
SAUGAR BARBOSA, Pilar	C	10.000
FRESNEDA CORCHADO, J. Antonio	D	4.100
CHAPARRO VILLARREAL, Antonia	E	50.000
FRESNEDA CORCHADO, J. Antonio	F	25.100
FRESNEDA CORCHADO, J. Antonio	G	35.100
JIMENEZ CORTABITARTE, A. Juan	H	25.100
FRESNEDA CORCHADO, J. Antonio	I	8.000
SAUGAR BARBOSA, Pilar	J	31.100
SAUGAR BARBOSA, Pilar	K	31.100
FRESNEDA CORCHADO, J. Antonio	L	12.500
CHINCHILLA JEREZ, Pablo	M	12.500
SAUGAR BARBOSA, Pilar	N	32.000
SAUGAR BARBOSA, Pilar	Ñ	31.100
SAUGAR BARBOSA, Pilar	O	31.300
SAUGAR BARBOSA, Pilar	P	31.500



SAUGAR BARBOSA, Pilar	Q	27.500
SAUGAR BARBOSA, Pilar	R	31.250
FRESNEDA CORCHADO, J. Antonio	S	1.000
FRESNEDA CORCHADO, J. Antonio	T	1.000

2º. La devolución de las fianzas constituidas por los licitadores a excepción de las de quienes han resultado adjudicatarios.

3º. Facultar a la Alcaldía-Presidencia en orden a la ejecución de estos acuerdos y a cuanto previene el Pliego de Condiciones regulador de esta enajenación.

Nº 3. CON. 32/89, APROBACION, SI PROCEDE, DE LA LISTA DE ADJUDICATARIOS DE VIVIENDAS PRESENTADA POR P.S.V., SOCIEDAD COOPERATIVA. De conformidad con lo establecido en la cláusula IV.2 del Pliego de Condiciones regulador de la enajenación de los terrenos municipales, aprobado por este mismo órgano colegiado con fecha 19 de enero de 1990 y a la vista del listado definitivo de adjudicatarios de viviendas presentado por P.S.V. Sociedad Cooperativa, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a dicho listado, debiendo extenderse por el Secretario de la Corporación la correspondiente diligencia acreditativa de ello.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde en orden a cuanto previene el referido Pliego y, en particular, para otorgar la correspondiente escritura pública de compraventa.

Nº 4. P-3/88, PROPUESTA DE RECEPCION PROVISIONAL DE OBRAS DE URBANIZACION E INSTALACIONES EN EL AMBITO DE LA UNIDAD DE GESTION Z-1. Vistas las actuaciones del expediente de referencia, y

RESULTANDO que, en desarrollo de las determinaciones del Plan General Municipal de Ordenación, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de 18 de febrero de 1988 y previa reglamentaria tramitación, se aprobó el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Gestión "Z-1", que tras de su formalización y constitución en escritura pública, quedó inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras por Orden del Consejero de Po-



lítica Territorial de 13 de julio de 1988.

RESULTANDO que, redactado el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Gestión Z-1 por encargo de la Junta de Compensación, tal proyecto se aprobó definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión de 29 de marzo de 1990.

RESULTANDO que las obras de urbanización, instalaciones y dotaciones previstas en dicho proyecto se han ejecutado por cuenta y orden de la Junta de Compensación de la Unidad de Gestión Z-1 y se recibieron por la citada Junta del contratista en virtud de acuerdo de la Asamblea General de 17 de julio de 1991.

CONSIDERANDO que la obligación de ceder y urbanizar que, ex lege, se impone a los propietarios, (artículo 128 de la Ley del Suelo) se corresponde con la función administrativa de encauzar, dirigir y realizar el proceso urbanístico y, más concretamente, de recibir aquellas cesiones (artículo 3.3. a) de la Ley del Suelo).

CONSIDERANDO que según el artículo 3.1. F) de la Ley autonómica 4/1984, de 10 de febrero "...la Administración procederá a la recepción provisional de las obras de urbanización, si las mismas estuviesen ejecutadas de acuerdo con el proyecto de urbanización correspondiente."

CONSIDERANDO que los informes técnicos emitidos por el Perito Industrial y el Ayudante de Obras Públicas Municipales, de fechas de 17 y 16 de marzo de 1993, respectivamente, acreditan la esencial conformidad de las obras de urbanización ejecutadas con las previstas por el Proyecto de Urbanización.

VISTO cuanto antecede así como el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa del Area Técnica de fecha 22 de marzo de 1993, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º. Recibir provisionalmente de la Junta de Compensación de la Unidad de Gestión Z-1, las obras de urbanización, instalaciones y dotaciones previstas en el Proyecto de Urbanización de la citada Unidad.



2º. Remitir testimonio de este acuerdo a las Secciones de Contratación, Patrimonio, Licencias de Obras y Servicios Técnicos a los efectos de, respectivamente:

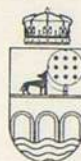
- Que se contrate la prestación de los servicios de limpieza viaria, recogida de basuras y cualesquiera otros que procedan.
- Que se incluyan en el Inventario de Bienes Muebles los que procedan conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Previstos en el artículo 41.2. del Reglamento de Gestión Urbanística.

3º. Facultar al Alcalde para suscribir el Acta de Recepción y disponer cuanto proceda para la ejecución de este acuerdo.

Nº 5. P-1/92, PROPUESTA DE APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR 1-AA. Tras procederse a dar cuenta de los escritos presentados por la representación legal de Inmobiliaria Urbis, S.A., números 3.592 y 3.735 de Entrada, y conocidos el informe emitido por el Jefe de la Sección de Planeamiento, debidamente conformado por el Secretario General, así como del dictamen de la Comisión Informativa del Area Técnica, de fecha 19 de abril de 1993, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Requena Fraile (IU): Como saben, el Plan Parcial del Sector 1-AA (Coto de Pesadilla) no nos ha convencido nunca. Entonces no estábamos muy de acuerdo con el Plan Parcial inicial. Lo que ocurre es que aquí, lo que se está planteando, es si atendemos o no a una decisión para un retraso en su ejecución. Entonces, nos parece que, en este caso, llegado a esta situación, es más oportuno que las obras se hagan en estas condiciones. Y puesto que es necesaria la mayoría, estaríamos dispuestos a votar favorablemente.

Sr. Secretario: Simplemente un inciso: recordar que en este punto, así como en el siguiente, para la válida adopción del acuerdo se requiere la mayoría absoluta legal de los miembros de esta Corporación.



ción.

Sr. Matías Sánchez (PP): Nosotros queremos manifestar que estamos de acuerdo con la aprobación del Plan Parcial, como ya hemos manifestado en otras ocasiones. Lo único es que entendemos que probablemente sea necesaria la prórroga que solicitan, por lo menos la de seis meses que es la que viene en la propuesta del Técnico, porque, aunque es de reconocer que si no se ha hecho en el tiempo pasado, en seis meses tampoco van a desarrollar mucho, pero visto que la situación de la economía nacional es un poco atípica, nuestro Grupo considera que si con este ligero respiro se puede dar salida, nosotros estamos por la labor de que se concedan seis meses de prórroga.

Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE): En principio, desde luego, nuestro Grupo no está dispuesto a apoyar una propuesta en el sentido de conceder una prórroga, por los motivos que expusimos en la Comisión: que una prórroga era una interrupción del procedimiento, que se podía conceder, pero no hay que olvidar que en este Plan Parcial, desde la modificación del Plan General, ha tenido que ser requerida casi insistentemente la propiedad para poder tramitarlo. Lo que subyace en el fondo, está claro, es que estamos en una situación en la que el sector terciario no se vende. Pero no da lugar ni va a dar lugar en seis meses a que el mercado se recupere. No entiendo por qué la justificación de conceder una prórroga porque el sector está "en picado" y no creo que en seis meses se vaya a recuperar. Yo creo que lo que hay que garantizar ante todo es el cumplimiento de las determinaciones del Plan General, que exigía unos plazos para la presentación del Plan Parcial. La cuota del mercado que corresponda a la actuación que se va a establecer en la zona no creo que sea una cuestión que en estos momentos este Ayuntamiento tenga que debatir, sino hacer cumplir las determinaciones que venían expresamente en la Plan General, máxime si tenemos en cuenta que la no aprobación o concesión de prórroga que se pueda suscitar en este Plan Parcial puede impedir la realización de un sistema general importante que va a cargo de este sector y que al desarrollarse parte de la actuación prevista en la zona dificultaría en mucho la posible realización



de otra parte. Amén de tener en cuenta de que en este Plan Parcial la propia Comunidad de Madrid participa en él con 17.000 metros edificables. No me parece correcto el que se conceda una prórroga a los promotores mayoritarios del Plan Parcial y que la Comunidad de Madrid, que es parte al igual que este Ayuntamiento, no tenga audiencia para poder también pensar si le interesa o no le interesa. Desde luego, yo les puedo manifestar que estuve hablando de este tema con el Viceconsejero de Política Territorial, Roberto Román, le explicité todo lo que aquí estoy diciendo y, desde luego, verbalmente me comunicó que la decisión por parte de ellos era la de tramitación de la aprobación de este Plan Parcial hasta sus últimas consecuencias. Si lo que plantea la propiedad mayoritaria del sector es un cambio de uso, que lo haga en tiempo y forma, pero que no dificulte y no pida un aplazamiento de seis meses cuando ha tenido tiempo más que suficiente para estudiar el mercado y poderlo haber planteado con antelación. No creo que en seis meses vayan a dar respuesta a lo que plantean.

Sr. Matías Sánchez (PP): Nosotros, al apoyar la prórroga, lo que pretendemos es, de alguna manera, ayudar a las empresas, en este caso a quien lo solicita, para que pueda de alguna manera favorecer su situación. No quiero decir con ello que estemos en contra de la aprobación del Plan Parcial. Siempre lo hemos estado apoyando y no vamos a cambiar nuestro criterio. Lo que sí entendíamos es que si con la solicitud de esta empresa podíamos ayudarle, de alguna manera, a consolidarse aún más, yo entiendo que sería bienvenido que todos los apoyásemos. Por eso nuestra petición. Pero eso no quiere decir que estemos en contra del Plan Parcial.

Sr. Presidente: Debatido el punto, hay una propuesta del Partido Popular que se mantiene: aceptar la prórroga de los seis meses.

Se somete, seguidamente, a votación la anterior propuesta formulada por el Grupo Popular, que resulta rechazada por mayoría de seis votos a favor (PP), quince en contra (PSOE e IU) y dos abstenciones (PRIM).

A continuación se procede a votar la propuesta



formulada por la Comisión Informativa del Area Técnica, resultando aprobada por mayoría de diecisiete votos a favor (PSOE, IU y PRIM), ninguno en contra y seis abstenciones (PP).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, acuerda:

PRIMERO. Estimar la alegación deducida por D. José Montoya Martínez, actuando en representación de Pfizer, S.A. y Bienesa Bioquímica Industrial Española, S.A., de acuerdo con el informe emitido por el Arquitecto Municipal, número 2.161 de 10 de septiembre de 1992, en los mismos términos en que fue estimada la alegación deducida por dichas entidades a la modificación 1/89 del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes y, por tanto, exclusivamente en lo atinente a la eventual ejecución del nudo de acceso (actuación 1C) de forma subterránea, si al momento de ejecución ello resultare técnica y económicamente viable de acuerdo con los criterios que en tal sentido establezca la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

SEGUNDO. Desestimar la alegación de las referidas entidades en cuanto se opone a la ejecución del nudo de acceso (actuación 1C), ya que ello constituye una determinación del Plan General y no del Plan Parcial que tan sólo recoge la previsión de aquél.

TERCERO. Desestimar igualmente la alegación deducida por D. Francisco Hernandez Soriano, que actúa en representación de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo, S.A., toda vez que la variación solicitada de la línea de delimitación de las zonas de ordenación 101 y 102 y del vial que las separa constituye una determinación obligatoria del Plan General, que no puede modificarse por instrumento de inferior rango (artículo 83.1 Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio).

CUARTO. Aprobar con carácter provisional el Plan Parcial de Ordenación del Sector "1-AA", definido en el plano 3.2 de la modificación del Plan General



de Ordenación de San Sebastián de los Reyes para la zona del Coto Pesadilla y remitir copia del expediente instruido, con ejemplar diligenciado del proyecto a la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid a los efectos del informe previsto en el artículo 116 c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

QUINTO. De acuerdo con lo resuelto por el Pleno corporativo en sesión de 23 de abril de 1992 y en vista del informe 1.673, de fecha 18 de junio de 1992, emitido por el Arquitecto Municipal, se modifica el plan de etapas del Plan Parcial, con objeto de ajustarlo a lo establecido en el artículo 3.1 de la ley 4/1984, de 10 de febrero, de la Comunidad de Madrid, estableciéndose en consecuencia los siguientes plazos:

1º. Por tratarse de propietario único no se fija plazo para presentación de proyecto de Bases y Estatutos.

2º. Presentación del Proyecto de Compensación: 9 meses a contar desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.

3º. Presentación del Proyecto de Urbanización: 12 meses a contar desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.

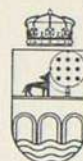
4º. Terminación de las obras de urbanización: 21 meses desde la aprobación del Proyecto de Urbanización.

5º. Solicitud de recepción provisional de obras de urbanización: 24 meses a contar desde la aprobación del proyecto de urbanización.

6º. Iniciación de la edificación: 6 meses desde la recepción provisional de obras de urbanización.

SEXTO. Facultar al Alcalde para adoptar cuantas disposiciones procedan en orden a la ejecución y cumplimiento de este acuerdo.

SEPTIMO. En consecuencia con los precedentes acuerdos, se acuerda la desestimación de la petición formulada por la representación legal de Inmo-



biliaria Urbis, S.A. en el sentido de prorrogar el plazo fijado para aprobación provisional del Plan Parcial del Sector 1-AA, en consideración a que, atendido el interés general, procede aceptar el Acta de Compromisos propuesta por Inmobiliaria Urbis, S.A., con objeto de que, a la mayor brevedad y dentro de los plazos previstos, se proceda a la ejecución de los sistemas generales, sin perjuicio de que, eventualmente y por el procedimiento establecido, puedan modificarse los usos objeto de dicho Plan Parcial.

Nº 6. P-2/93, PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA CUARTA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA AFECTANTE A LA FICHA DE ORDENACION Nº 61 Y PLANOS 5.6 Y 8.6, ASI COMO A LA FICHA DE ACTUACION 3I9 (A ANULAR). Dada cuenta de la propuesta de modificación puntual núm. 4/92 del Plan General de Ordenación Urbana vigente e iniciado debate, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Mi Grupo se ratifica en lo manifestado en el Pleno anterior: modificación de uso de esa ficha para, sólo y exclusivamente, el traslado de la gasolinera.

Sr. Requena Fraile (IU): A nuestro Grupo le parece que lo que se ha hecho desde el Pleno anterior y en la propia difusión que ha habido de este tema es un cúmulo de desatinos. En un hecho en el que podemos estar todos de acuerdo, que es la necesidad de acabar lo antes posible con una situación irregular que se está dando: y es que hay una gasolinera muy próxima a unas viviendas, con lo que ocasiona de molestias y de riegos. En una cosa, en la que en principio nadie puede ser favorable a mantenerla, hemos hecho una batalla política que ha tenido como consecuencias una polémica sin sentido en la que buscamos como jueces a los vecinos para ver quién tiene la razón; yo creo que así no vamos a ninguna parte. Creo que pudo ser perfectamente razonable en el Pleno anterior que una serie de Grupos considerásemos que no había unas garantías claras, modificando una ficha, de que esa modificación iba a traer consigo el desplazamiento de la gasolinera. Yo creo que si esas garantías existen y esas garantías están claras, no hay ningún problema, desde luego, por nuestra parte para votar afirmati-



vamente esa modificación y ese desplazamiento. En su momento en el Pleno no consideramos que las garantías fueran plenas; en estos momentos consideramos a través de los expedientes existentes en esta Corporación... Porque eso es así y hay un compromiso real de que lo que queremos no es poner otra gasolinera sino desplazar la gasolinera existente; en concreto, si eso es así, no hay el más mínimo problema. Y el resto es un poco liarnos, recordar viejas historias y desde luego, lo más importante, no solucionar el problema. Entonces, por nuestra parte, está claro que si realmente la voluntad es la de trasladar esa gasolinera no tenemos el más mínimo inconveniente en votar a favor para que se consiga la mayoría requerida legalmente.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Antes de comenzar mi intervención quería hacer dos preguntas al Sr. Secretario: la primera es si el día 24 de marzo en este Salón de Plenos, en algún momento, se trató el traslado de la gasolinera de la plaza de Andrés Caballero. Y la segunda pregunta es: ¿En estos momentos, en este Salón de Plenos y en este punto del orden del día, se va a tratar y se va a aprobar el traslado de la gasolinera?

Sr. Presidente: Yo creo que lo que se va a aprobar es lo que viene en el punto número 6 del orden del día. Por consiguiente creo que no ha lugar a que el Sr. Secretario conteste a las dos preguntas que ha suscitado.

Sra. Aguado del Olmo (PP): No es preciso que me conteste. Voy a contestar yo: no, no se está tratando el traslado de la gasolinera. No obstante, el Partido Popular quiere manifestar lo siguiente: no cabe duda que con el transcurrir del tiempo las personas, las instituciones, cambian. El cambio suele ser por infinidad de razones: unas veces porque la evolución cotidiana así lo aconseja. Otras, porque los programas se agotan. Y otras para corregir errores que por magnitud originaria producen un efecto multiplicador que los eleva al cuadrado. El caso del expediente que estamos debatiendo corresponde en su más pura acepción al último de los supuestos indicados, es decir, el de intentar corregir el tremendo error que supuso instalar una gasolinera en el lugar menos indicado de todo el pueblo



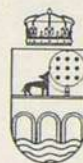
de San Sebastián de los Reyes. Dicho esto, debo de hacer unas reflexiones con respecto a la posible modificación de la ficha del Plan General que nos ocupa. El pasado día 24 de marzo se trajo a esta cámara esta misma modificación y, al no contar con el apoyo cualificado, no se pudo aprobar. Para refrescar la memoria dice, en esta ocasión el Partido Popular, que se abstuvo en la votación. Es mentira que votara en contra y, para demostrarlo, me remito al acta de la sesión. El espíritu claro es que no podíamos dar apoyo a una propuesta ambigua que no reflejaba el compromiso fehaciente de esta modificación del Plan General: el traslado de la gasolinera que está en la plaza de Andrés Caballero. Por eso y sin ningún tipo de alusión, el Partido Popular no puede dar un cheque en blanco y que sea el PSOE quien lo cumplimente. Con esto, quiero remitirle a las pruebas que recientemente se han originado con el tema de la gasolinera por parte de la Agrupación Socialista. La actitud adoptada yo la calificaría de miserable si se ha ido con el único objeto de arrancar un puñado de votos, porque a mi entender, descalifica a quienes la protagonizan. Se ha querido crear confusión entre los vecinos de la zona colindante a la susodicha gasolinera, es decir, a su gasolinera, porque fué el Partido Socialista Obrero Español fué quien decidió su actual ubicación, sin tener en cuenta ni las argumentaciones de la Oposición ni tampoco las protestas vecinales. Yo no sé si usted, señor Presidente, habrá aprobado el reparto de panfletos por los buzones; yo creo que no, puesto que bien sabe, porque presidió la sesión, en los términos en que se expresaba el punto del orden del día, que claramente decía: "Modificación de la ficha nº 61 del Plan General". Por eso he hecho la pregunta al señor Secretario. Tal vez, los miembros de la Agrupación Socialista no han sabido interpretar el debate; es un problema de capacidad de asimilación. Pero, permítame que le diga, que sí había Concejales de los que estuvieron en el Pleno, que anduvieron de farola en farola, emulando, tal vez, el juego de la oca. La lección puede ser aprendida e interpretada a capricho pero, lo que no cabe duda, es que las decisiones en las que se requiere mayoría cualificada es necesario en este Ayuntamiento contar con la voluntad política de otros Grupos. Lo contrario es esconder la cabeza bajo el ala, argumentando cuestiones equivocadas,



innecesarias que poco o nada contribuyen a la gobernabilidad del municipio. Dicho esto, que no es otra cosa que un análisis de lo recientemente acontecido, quiero manifestar que la voluntad del Partido Popular es aprobar la modificación de la ficha que hoy se debate. Pero quiero exista un compromiso de que el lugar modificado sea exclusivamente para el traslado de la gasolinera de la plaza de Andrés Caballero.

Sr. Presidente: Lo que sí está claro es que el compromiso de traslado de la gasolinera es un compromiso personal, político y me parece que de todos los Grupos aquí presentes; en su programas lo contemplaban.

Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE): Desde luego, las palabras del Partido Popular no sé si se corresponden... De cualquier manera, yo creo que enjuiciar las cosas al día de hoy de lo cómo, en su día, se actuó pues ¡hombre!, se pueden sacar conclusiones. Yo quiero decir que, cuando se puso la gasolinera, cumplió en ese momento una función, un servicio. Y, de hecho, de ese servicio se han beneficiado muchos ciudadanos de este pueblo puesto que la única gasolinera que existía para poder repostar gasolina era la que estaba en la Carretera Nacional; posteriormente, después, se han instalado otras gasolineras. Y después, además, posteriormente a la instalación de la misma, se han acercado edificaciones a dicha gasolinera que antes no existían tampoco. Por lo tanto, cuando se instaló la gasolinera, no es cierto que hubiera protestas vecinales al respecto; señora Concejala, lo siento mucho; no las hubo cuando se instaló la gasolinera; no hubo ninguna protesta. El devenir de los tiempos es el que ha aconsejado y, de hecho, hemos suscrito todos los Partidos Políticos la necesidad de buscar una ubicación más correcta a la misma que actualmente posee. Evidentemente, la ficha y el punto del orden del día que viene redactado, exactamente lo mismo que en el anterior Pleno, no enumera en ningún caso la gasolinera, porque lo que se está tratando específicamente es cambiar unos usos que permitan precisamente la instalación de esa gasolinera. Por lo tanto, se tiene que adoptar un acto reglado, que es una modificación de unos usos dentro del planeamiento, con unos fines concretos, que se explicaron y se espe-



cificaron correctamente en el Area Administrativa y en el pasado Pleno. Lo que pasa es que algunos, parece ser, que no oyen bien o, de alguna manera, no lo entienden. La posibilidad de actuaciones de política de partido la tienen tanto los señores Concejales como los señores miembros de los Grupos Políticos que no sean a su vez Concejales. No me parece denunciabile ni creo que tenga que ser denunciabile una acción política por parte del Grupo que lo considere. Creo que los Concejales no tienen por qué hacer abstracción de demostración política de los intereses de su Partidos, que son los que nos han traído aquí. Me parece que es lícito y es normal. Lo hemos ejecutado lo mismo que lo han ejecutado otros Partidos en este tema en concreto y en otros específicamente. Por lo tanto, me parece que es legítima la expresión política cuando se considere que se ha actuado de manera que va en contra de los intereses de los vecinos, pensando que había una propuesta que era válida; lo unico que ocurre es que no se entendió. Por lo tanto, sigo insistiendo en lo mismo: en el punto del orden del día, en la resolución, en concreto, en lo que se va a aprobar, no se dice el tema de la gasolinera, habla de unos usos, que cogiéndose el Plan General en la mano se puede ver claramente que en entre ellos está el de gasolinera. Simplemente, que el cambio de usos que se va a dar a esa zona, si se cogen la normativa del Plan General, de entre esos usos, éste es el posible. Pero, además, vuelvo a insistir, en el Area Técnica se aclaró que esto era para el traslado de la gasolinera, no para una nueva gasolinera, sino para el traslado de la gasolinera. Y en la intervención del Pleno de algún Grupo Político, por parte de sus miembros, también se habló de la gasolinera. O sea, consecuentemente, no se puede decir que se va a poner una gasolinera hasta tanto en cuanto no haya una modificación del Plan General que posibilite el hecho de su instalación. Si mañana la Comunidad de Madrid, que es la competente para aprobar la modificación del Plan General, niega la posibilidad de este cambio, evidentemente la gasolinera no se va a poder poner. Luego es una voluntad política de esta Corporación o de los miembros de la Corporación que la vamos a trasladar a la Comunidad de Madrid para que la reciba y, si lo considera oportuno, lo aprobará. Y, entonces, en el momento que surta efectos la aprobación definitiva



de la modificación del Plan General, es cuando ya se posibilitará el uso de la gasolinera. Esta es la aprobación inicial, tiene que venir a aprobación provisional y posteriormente su remisión del expediente a la Comunidad de Madrid que es quien la sanciona en definitiva. Y, además, con una consideración: esta ficha además tiene que ir al Consejo de Estado; no solamente a la Comunidad de Madrid, sino al Consejo de Estado.

Sr. Requena Fraile (IU): Yo agradezco la intervención del señor Sacristán porque creo que al final ha aclarado bastante el tema. Ha aclarado algo fundamental: era lo que nos llevó a nosotros en su momento a tomar la actitud de abstención. Lo que se trató y se discutió en el Pleno en aquellos momentos era la modificación de una ficha que hacía previsible una modificación de uso sin que en ese Pleno por parte del Grupo que gobernaba, sino por parte de otro Grupo -que lo ha dicho además-, se mencionara ese aspecto. Si aquí, sin circunloquio, se plantea claramente que no es para poner una gasolinera, entre otras cosas, sino para posibilitar el traslado de otra, que indudablemente sabemos que está condicionado a una serie de trámites e, incluso, en su momento al Consejo de Estado pues, indudablemente, sabemos que lo único que estamos es mentando una posibilidad. Entonces, a esa posibilidad estamos dispuestos. Es decir, lo que queremos es que figure claramente que se trata de posibilitar un uso para trasladar algo, exclusivamente. Para nosotros eso es suficiente. Otra cuestión es que, en un determinado momento, se ha iniciado una batalla y nos parece que quien ha iniciado esa batalla no estaba calificado para haberlo hecho. A mí me parece muy bien que todo el mundo reconozca que a lo mejor, en su momento, eso podía haber sido necesario. Lo que en el fondo sabemos es que hay inexactitudes en lo que aquí se ha dicho: es decir, el edificio que está detrás se hizo antes que la gasolinera, antes que la inauguración de la gasolinera. Eso es una realidad y podemos ver los expedientes; no hay que dar más vueltas. Aquí no estamos documentados, pero es un hecho. Yo creo que al final de lo que se trata no es de debatir eso, de lo que se trata es de dar satisfacción a un problema general. Y si todos estamos de acuerdo en que hay que solucionarlo, lo solucionamos y se acabó. Y no inicie-



mos batallas que son las que hacen al final que las instituciones y los Grupos nos desprestigiemos ante los ciudadanos, porque no resolvemos los problemas.

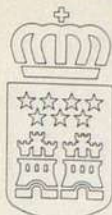
Sra. Aguado del Olmo (PP): Yo siento que haya herido la verdad pero, en este caso, no queda por menos que decirla en este Pleno. No obstante, respeto mucho los compromisos personales pero, aparte de los compromisos personales, tiene que haber compromisos escritos y firmados. No obstante, estamos diciendo en este mismo Pleno que estaríamos de acuerdo en aprobar la modificación siempre y cuando exista un compromiso de traslado de la gasolinera. Quiero decir, por hacer un pelín de historia de un documento que tengo en mis manos, sobre un informe de resolución que decía que ya en el año 1990, que podíamos haber hecho caso a este informe que decía: "declarar resuelta o caducada la concesión de uso de terrenos de dominio público para instalación de gasolinera en la Avda. de la Sierra". Esto no se llevó a efecto y en el año 1990 podíamos habernos cargado (por decirlo de alguna manera) la gasolinera. Ahora es el momento, por lo que sea. Nosotros en nuestro programa lo llevábamos recogido y así lo vamos a aprobar. El Grupo Popular desde el año 1991, en que tomó posesión de cargo, si hubiera tenido los suficientes votos como para tener la Alcaldía, lo hubiéramos iniciado en ese mismo año y seguro que a este Pleno lo hubiéramos traído con un compromiso escrito para que todos los Concejales tuvieran la seguridad de que el traslado de la gasolinera era seguro. En este caso, creo que he dicho en mi intervención que vamos a dar un cheque en blanco al Equipo Socialista y se lo vamos a tener seguir dando. Pero creo que queda suficientemente reflejado en acta que el Partido Popular aprueba el traslado de la gasolinera y no otra gasolinera, otra posible gasolinera en otra ubicación. También me gustaría saber: ¿En el término municipal de San Sebastián de los Reyes qué otra gasolinera se piensa que hay? Porque ha dicho usted que ya hay otras más. Yo no conozco otra gasolinera en el término nada más que la hay en la carretera de Burgos, pero estamos hablando de casco, o sea, del centro del pueblo. Yo sé que hay otra gasolinera, claro que sí, pero me refiero a que en el casco no hay otra gasolinera que no sea la de la plaza de Andrés Caballero. Y siento decirles que tuvieron pancartas



entonces, cuando se ubicó la gasolinera en ese sitio. Y siento mucho no tener aquí las fotos donde los vecinos que estaban justo detrás, tristemente, de la gasolinera vieron como les ponían la gasolinera y que de poco o nada servía lo que decíamos los demás Grupos.

Sr. Presidente: He contestado a su pregunta que decía: "si usted señor Presidente se compromete personalmente". Yo he dicho que me comprometo personalmente. No me pidan otra cosa porque a lo mejor no se la doy.

Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE): Mire usted, podemos hablar y dialogar lo que queramos. No estaba ni existía el edificio que hay junto a la gasolinera cuando se concedió la licencia de la gasolinera; señor Concejal [dirigiéndose al Sr. Requena], no existía. En cuanto a lo que usted ha dicho [dirigiéndose a la Sra. Aguado], yo no he hablado del término municipal, yo he dicho entorno. Si lo que quiere usted es coger las palabras y manejarlas a su antojo pues manéjelas, pero haga suyas sus palabras, no las mías. Yo he dicho en el entorno no en el término municipal, como usted quiere decir. Efectivamente, cuando esa gasolinera se puso en el entorno no había ninguna, nada más que la de Ongi-Etorri. Pues ya hay más; y estoy hablando del entorno. El entorno aproxímelo usted donde quiera. Yo no estoy hablando de término municipal. A mi me parece muy bien que ahora todos estemos de acuerdo. ¿Que ahora resulta que hemos descubierto que esta ficha va a posibilitar que se pueda instalar una gasolinera en esa zona y que, además, es para traslado de ésta? Pues miren ustedes: ustedes dirán lo que quieran; a mi me parece muy bien. Pero que quede muy claro: existen actas de la Comisión del Área Técnica donde se habla clara y específicamente que esta ficha de modificación de usos era exclusivamente para el traslado de la gasolinera; exclusivamente. Existen actas recogiendo intervenciones en ese sentido. Si no se sabía, no se quería saber o lo que fuera... a mi personalmente me molesta que entremos en una discusión donde en el fondo todos los Partidos Políticos aquí presentes parece que estamos de acuerdo hoy, en el día de hoy, solamente porque había una disquisitoria en el sentido de manifestar que no se sabía si era un traslado o era



una nueva gasolinera. Pues miren ustedes: no me vale. Se lo digo así de claro: no nos vale a nuestro Grupo. Hay actas, escritos que dicen claramente que era un traslado de gasolinera. Y, ahora, lo único que hay que hacer -me parece muy bien esta discusión- es aprobarlo provisionalmente; se mandará al Consejo de Estado; se mandará a la Comunidad de Madrid y cuando esté el terreno apto para el uso que se está hablando verán ustedes como se traslada la gasolinera porque el fin, desde un principio, ha sido el traslado de la gasolinera. Nada más.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Yo creo que estamos entrando en una dinámica que no es buena, porque entiendo que es deseo de todos los Grupos el traslado de la gasolinera. No quiero decir con esto que algún Grupo esté incordiando, ni mucho menos, pero creo que estamos dando la sensación de un tira y afloja entre unos y otros. Yo creo que todos estamos en posesión de la verdad y, lo que está claro, es que el día 15 de marzo, cuando se trató este tema en el Area Técnica, el señor Sacristán cuando expuso el tema -y aquí están las actas- decía: "el criterio unánimemente aceptado por los Grupos Políticos de desplazar la gasolinera de la Plaza de Andrés Caballero." En mi intervención en esa Comisión decía: "nuestro Grupo expone que está de acuerdo con el desplazamiento de la gasolinera". Exponía otra serie de razones como era el flujo de automóviles que se iba a producir en la zona, el posible estudio para que ese flujo no produjera demasiado trastorno, etcétera. Posteriormente, en el Pleno del día 24, en mi intervención también dije que "estábamos de acuerdo con el cambio de uso para el traslado de la gasolinera". Es decir, que a mi Grupo siempre, siempre, le ha quedado claro que es para el traslado de la gasolinera. Nosotros lo entendíamos así y lo seguimos entendiendo y, de hecho, las actas están ahí. Y si no fuera para ese uso nos veríamos en la necesidad de ejercer las acciones legales pertinentes que correspondieran para que los Tribunales dictaminaran por qué un acuerdo del Pleno se había saltado a la torera o por qué, mejor dicho, un uso de una ficha aprobada por el Pleno había sido destinado a otro distinto que para el desplazamiento de la gasolinera. Por lo tanto, yo creo que si aprobáramos ahora mismo el cambio de uso para el desplazamiento, como siempre se ha ha-



blado, de la gasolinera de la plaza de Andrés Caballero, estaríamos dando cumplimiento a un deseo, creo, que de todos los Grupos Políticos y de los vecinos para que, de una vez por todas, se pudiera llevar esa "bomba" permanente que ahí existe. Y yo creo que con buena voluntad y sin que nadie se pueda arrojar, es decir, es mía la propuesta o yo sí pero... Es decir, aprobarlo todos y que salga de aquí un compromiso, que va a constar en acta, de que, efectivamente, el cambio de uso de esa ficha sería para el traslado de la gasolinera.

Sr. Requena Fraile (IU): Yo creo que queda claro para todos que el compromiso es un compromiso moral y no de otro tipo, porque los acuerdos de modificación de fichas son modificación de usos; de un uso genérico de acuerdo con unas claves donde entra esta posibilidad, no otra. Se trata entonces de un compromiso moral, que es lo que estábamos planteando, con un objetivo en el que estábamos en principio todos de acuerdo. Por otra parte, sí quería hacer constar que el retraso en la retirada no va en función de que esto se envíe quince días o veinte días más tarde al Consejo de Estado.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Yo es que creo que el debate, señor Sanz, es clarificante y además nos sitúa a cada uno donde debemos de estar. Yo he hecho antes una intervención y unas preguntas: ¿Por qué en el año 1990 no se ejecutó lo que se había aprobado?. Bueno; cuando no se me contesta por algo será. Pero, de todas maneras, tengo también otra duda; estamos de acuerdo: nosotros hemos sido siempre partidarios del traslado de la gasolinera y vamos a votar que sí al traslado de la gasolinera. En el Pleno anterior si se hubiera debatido como en estos momentos lo estamos haciendo quizá hubiéramos evitado todas estos tejemanejes que ha habido entre unos y otros: Concejales y Agrupaciones. Entonces, a mi hay una pregunta que me sigue en duda: cuando se dice que por parte del Sr. Alcalde se dice que es un acuerdo personal, yo creo que además nos debería decir si hay algún problema con el titular original para que nos dé ahora la concesión. Porque el titular original no es el concesionario en estos momentos de la gasolinera. Entonces, para tener ese compromiso, ¿habría algún problema?, o si simplemente con el compromiso que usted está diciendo en



este Pleno, personal, de que el traslado va a ser inmediato, es suficiente. Entiendo que todos estamos de acuerdo y que vamos a aprobar la modificación de esta ficha y el traslado de la gasolinera, no otra gasolinera, sino el traslado de ésta; que quede clarísimo.

Sr. Presidente: Señora Concejala, la contesto lo mismo que antes: usted me pedía un compromiso personal y yo, como soy muy elegante, la digo: mire usted, tiene mi compromiso personal. No me ponga más cosas alrededor: de rapidez, de no sé que, de qué pasa con la otra gasolinera... Simplemente la contesto lo que usted me ha preguntado. Lo demás son añadiduras que va haciendo a medida que va interviniendo. Es evidente que un compromiso personal no se puede ejecutar en política; es evidente. Como que es evidente que aquí no se está discutiendo este punto, sino el traslado. Y si todos los Grupos, a través de sus Portavoces, que son quienes representan a los Grupos en estos momentos, se están manifestando que lo que conlleva la modificación de la ficha es el traslado. Pues creo que debe quedar muy claro. Yo creo que el seguir hablando del sexo de los ángeles... pues nos podemos tirar aquí hasta las nueve de la noche. Ponemos el televisor y vemos el partido del Atleti; no tengo inconveniente.

Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE): No tengo más que manifestar, nada más que lo expuesto anteriormente y ratificar el hecho de que se apruebe el punto. Efectivamente el que se haya retrasado quince días no implica nada. La tramitación de este expediente va a ser larga. Yo calculo que no menos de un año va a tardar en poderse disponer de los terrenos para los usos que estamos diciendo. Y que, desde luego, pues que eso... que se traslade la gasolinera de una vez.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Solo quiero apuntillar una cosa: no me gusta el fútbol y estoy aquí y soy Concejala de este Ayuntamiento haya fútbol o no haya fútbol.

Sr. Presidente: Me parece correcto.

Ultimado el debate, y



[Handwritten signature]

CONSIDERANDO que los aspectos de la normativa cuya articulado se pretende modificar son los siguientes:

- Ficha de Ordenación número 61, planos 5.6 y 8.6 y anulación de la ficha de actuación 3I9.

RESULTANDO que es doctrina consolidada del Tribunal Supremo que "en el ejercicio de la potestad innovadora de la ordenación urbanística, la Administración goza de un amplio margen de discrecionalidad para introducir alteraciones que afecten a elementos de un Plan General".

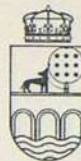
RESULTANDO que en el derecho positivo, la alteración de determinaciones del Plan se define como modificación en el artículo 126.5. del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, sujetándose a los trámites previstos por el artículo 128 de la citada norma.

RESULTANDO que el informe técnico nº 685, de 15 de marzo de 1993 se remite, a efectos de justificación de la modificación propuesta, a la memoria del proyecto que, para evitar innecesarias repeticiones, se da por reproducida en lo pertinente.

RESULTANDO, no obstante, por la importancia del tema que la memoria precisa: "la superficie destinada a espacios libres y multiequipamiento se conserva en cuanto a su dimensión, variando únicamente su ubicación..."

RESULTANDO que, atendido el objeto de la modificación, el procedimiento de tramitación es el previsto en el artículo 114 de la norma antes citada, previo dictamen favorable del Consejo de Estado, al que deberá remitirse testimonio auténtico del expediente y cuyo dictamen se solicitará en la forma prevista en el artículo 218 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESULTANDO que la aprobación inicial de la modificación propuesta supone la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición en el área de ordenación nº 61.



RESULTANDO que el órgano competente para la aprobación de la modificación propuesta es el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, requiriéndose el quorum de mayoría absoluta (artículo 47.3. i) Ley 7/1985.

RESULTANDO que la normativa, fichas y planos objetos de la modificación se diligenciarán por el Secretario de la Comisión en los términos del artículo 128.5. del Reglamento de Planeamiento.

RESULTANDO que, en consecuencia, no existe causa obstativa a la aprobación inicial del documento expresado a reserva del dictamen vinculante del supremo Cuerpo Consultivo.

VISTOS los informes evacuados por los Servicios Técnicos Municipales y Jefatura de la Sección de Planeamiento, conformado este último por el Secretario de la Corporación, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Técnica, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintitres miembros asistentes a la sesión de un total de veinticinco que la componen y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, acuerda:

1º. Aprobar inicial y también provisionalmente para el supuesto de que no se formulen reclamaciones en fase de información pública, la cuarta modificación puntual (4/93) del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes, afectante a la ficha de ordenación nº 61, planos 5.6 y 8.6, así como a la ficha de actuación 3 I 9, que se anula, conforme al proyecto y memoria elaborados por los Servicios Técnicos Municipales.

2º. Abrir periodo de información pública, por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de gran circulación de la Provincia. Durante el periodo de información pública reseñado, el expediente quedará a disposición de cuantos quiera examinarlo, pudiendo deducirse frente al mismo, en idéntico plazo, las alegaciones que estimen pertinentes.



El Secretario General de la Corporación deberá extender las diligencias establecidas en los artículos 128.5 y 131.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

3º. Suspender, en los términos del artículo 102 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en la Zona de Ordenación nº 61.

4º. Solicitar del Consejo de Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 129 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, dictamen sobre la diferente zonificación de las zonas verdes objeto de la modificación propuesta, con remisión del expediente instruido y un ejemplar del proyecto técnico. La solicitud se cursará conforme a lo previsto en el artículo 218.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

5º. Facultar a la Alcaldía para adoptar cuantas disposiciones procedan en orden a la ejecución de este Acuerdo.

Se deja constancia, conforme han manifestado la totalidad de los Grupos Políticos a lo largo del debate arriba transcrito, que el objeto de la presente modificación del Plan General es posibilitar el traslado de la actual gasolinera sita en la plaza de Andrés Caballero al emplazamiento que se prevé en el expediente.

Nº 7. ASISTENCIA SANITARIA DEL PERSONAL FUNCIONARIO EXISTENTE AL 31-3-93. Se procede, en primer lugar, a dar cuenta del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, en particular, su disposición transitoria quinta, así como los informes de la Intervención Municipal de Fondos y Jefatura de la Sección de Recursos Humanos, la encuesta efectuada entre los funcionarios por parte de las organizaciones sindicales y el dictamen de la Comisión Informativa del Área Administrativa y de Servicios.

A continuación, se registra el siguiente debate:

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Nosotros no estamos de acuerdo en parte con el dictamen de la Comisión.



3

Voy a ser claro y breve y voy a decir por qué: Porque el Real Decreto 480/1993, en su Disposición Transitoria, prevé que la asistencia sanitaria del personal en activo, a que se refiere el artículo 1 de la citada disposición, se preste en dos modalidades: una, por Seguridad Social y otra, por concierto con entidades privadas. Pues bien, ante esto y sabiendo que las consultas no son vinculantes, el personal del Ayuntamiento hizo una consulta entre todos ellos para ver cuál de las dos modalidades elegían y desde luego salió elegida, en una proporción de 4 a 1, la del concierto directo con entidad privada. Creo que en la pasada Comisión, concretamente ayer, compartíamos criterios objetivos y ecuanímenes tanto el Grupo Popular como nosotros. Así fué expuesto en la Comisión y, sin embargo, se desoyó una vez más a los trabajadores, que habían optado por una opción de las dos que venían en el Real Decreto; no es que viniera una sola opción. Y los funcionarios o trabajadores opinaron a favor de incorporarse a la segunda opción que contempla ese Real Decreto. Repito, de alguna forma se les ha coartado o segado la libertad que ellos han tenido para elegir una modalidad u otra. Por lo tanto, nuestro Grupo va a votar en contra de ese dictamen de la Comisión y seguimos manteniendo la propuesta conjunta, si a bien lo tiene el Grupo Popular, de que se le deje al personal funcionario en la opción que había elegido, que era la asistencia sanitaria privada.

Sr. Requena Fraile (IU): Simplemente decir que nuestro Grupo sí está de acuerdo con el dictamen de la Comisión porque respetamos las decisiones de las votaciones de los trabajadores, indudablemente, pero consideramos que desde las instituciones públicas tenemos que hacer una apuesta clara por la Sanidad Pública a sabiendas de todos los defectos que tiene, muchas veces no tanto de fondo sino de forma. Por lo tanto, nuestra apuesta es por la Sanidad Pública, pero al mismo tiempo damos un período de transición; estamos hablando hasta el 31 de diciembre. Desde luego, nuestra voluntad será, en su momento, que no se mantengan situaciones un poco caóticas con distintos sistemas. Es decir, en una situación que yo creo que no es buena para el conjunto del sistema sanitario público. Por lo tanto, hasta el 31 de diciembre mantenemos la situación



actual y a partir del día 1 consideramos que lo aconsejable sería que se optara por el sistema de Sanidad Pública generalizada, que nos parece lo correcto y, desde luego, intentar transformarla para que las asistencias sean satisfactorias, porque, de hecho, la consulta que aquí se ha dado es una muestra de la propia situación en la que se puede estar. Indudablemente, la asistencia de concierto, si quiere ser competitiva, tiene que ofrecer algunas cosas y esas cosas son las que la pueden hacer atractiva en la forma, pero yo creo que en el fondo supone un debate más profundo que se tiene que realizar y ese debate lo tenemos que hacer hasta el 31 de diciembre. Pero en esta primera votación, con su posición, nuestro Grupo lo que está haciendo es esa apuesta y esperamos que esa apuesta al final pueda ser la decisión mayoritaria del conjunto en su momento.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nuestro Grupo, después de leer el Real Decreto en el que dice que la decisión se tomará previa consulta de la organizaciones sindicales, después de presentado el escrito de los trabajadores, después del resultado de las votaciones de los trabajadores mediante las firmas que han efectuado en uno u otro lado del escrito que presentaban sobre Seguridad o entidad privada, donde aparece que de 129 funcionarios 111 votan a las sociedades privadas y 16 a la Seguridad Social, si se aprueba otra cosa que no sean las entidades privadas creo que estamos siendo lo más insolidarios con los trabajadores posible. Por otro lado, no hay más que ver las listas de espera y el rechazo con este simple documento y este simple referendun realizan los trabajadores hacia la Seguridad Social. Es un rechazo a la Seguridad Social casi, podríamos decir, de un 85 ó un 90% de los trabajadores, que quieren disfrutar de otra cosa que no sea eso. Entonces, nuestro Grupo, desde luego, no va a aprobar la propuesta; ya en la Comisión presentó una moción o presentó una enmienda. Tanto el PRIM como el PP estuvimos de acuerdo en que los trabajadores habían decidido que se mantuviera la entidad privada y nuestro Grupo, desde luego, va a votar en contra de lo que el dictamen de la Comisión dice. Estamos por la Seguridad y estamos por las entidades privadas, pero cada uno lo que quiera; y, en este caso, lo que quieren los trabajadores no es la



Seguridad Social, son las entidades privadas. Por
algo será.

B

Sr. Pérez Lara (PSOE): Nosotros, por supuesto, estamos de acuerdo con que se pase al régimen de la Seguridad Social. De acuerdo con lo que proponía el Sr. Requena en cuanto a que demos el plazo hasta el 31 de diciembre. Efectivamente, la consulta a los Sindicatos ha sido hecha y los Sindicatos mayoritarios están de acuerdo en que se pase a la Sanidad Pública. Los sindicatos mayoritarios, de manera rotunda, están de acuerdo en el paso a la Seguridad Social. Esa consulta que han hecho los trabajadores es muy importante; siempre las consultas no dejan de tener interés pero, efectivamente, ésta no es vinculante. El Real Decreto dice que se haga consulta previa a los Sindicatos. Está bien, insisto, que se haga a los trabajadores, pero en todo caso es una cuarta parte de los trabajadores la que se ha manifestado a favor de la Sanidad Privada. ¿Por qué?, pues probablemente porque llevan mucho tiempo sin estar en la Seguridad Social y, a lo mejor, tienen una imagen un tanto obsoleta de lo que es la Seguridad Social. A lo mejor tienen una imagen antigua de la Seguridad Social puesto que hace muchísimo tiempo que la inmensa mayoría de los trabajadores del Ayuntamiento no están en la Seguridad Social. Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo en que se dé de plazo hasta el 31 de diciembre y a partir del 1 de enero de 1994 el paso se dé hacia la Sanidad Pública.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Desde luego, a mi no se me puede argumentar que es que los Sindicatos mayoritarios están de acuerdo que se pase a la Seguridad Social. Mire usted, señor Pérez Lara, si los Sindicatos mayoritarios hubieran estado de acuerdo en que se pasara íntegramente a la Seguridad Social no hubieran dado las dos opciones: Seguridad Social o entidad privada. Hubieran optado simple y llanamente por la Seguridad Social. Punto; y este tema estaba solucionado. Cuando da las dos opciones, evidentemente, hay que tener un ten con ten y, de alguna forma, dar a la gente lo que pide. Porque, dice usted, que ha sido una minoría del personal funcionario; pues, mire usted: de 128 funcionarios que están en esta situación, 115 han optado por la entidad privada, 13 por la Seguridad



Social. Si esto es una pequeña parte pues que venga Dios y lo vea o que se hunda esto y me mate a mí solo; a los demás no, a mí solo. Porque, desde luego, se me podrá argumentar que porque ustedes creen -o quieren y creen- en una Sanidad Pública, porque es muy buena y no sé qué y no sé cuanto; perfecto, los acepto, pero que no se me argumente que es una pequeña parte de los funcionarios o que los Sindicatos mayoritarios han optado. Los Sindicatos han optado por dos opciones y los trabajadores, dentro de esas dos opciones, han optado por la que ellos creen más conveniente. Vamos a dársela, ¿por qué no?. Les vamos a coartar esta posibilidad que la propia Constitución les reconoce. Por lo tanto, nosotros seguimos manteniendo nuestra postura de que se le dé lo que el trabajador pida, que no es nada del otro mundo, repito, porque están reflejadas y contempladas las dos opciones.

[En el transcurso de la anterior intervención se ausenta de la Sala el Sr. Requena Fraile de Izquierda Unida.]

Sr. Fernández Santín (IU): Entendiendo, en cierta medida, la propuesta que está haciendo el señor Sanz. Me parece que la consulta debería ser o debería explicitar cómo se ha realizado. Y no es cierto que los funcionarios estén diciendo que no a la Seguridad Social; están diciendo que no a una parte. Pero no están diciendo que no a acogerse a todos los beneficios que generaría un aumento en las prestaciones por jubilación una vez pasados al Régimen General de la Seguridad Social. Por lo tanto, no están diciendo que no. Porque esa consulta, por ejemplo, no se ha hecho. ¿Qué está ocurriendo?. Está ocurriendo que están conviviendo distintos sistemas; y en una administración no es bueno que haya funcionarios o laborales de primera y de segunda, que tengan unos unas condiciones ya fijadas por Ley y otros otras condiciones. Vamos a tratar de regularlo y, por eso, la propuesta que se ha realizado de prolongar esta situación hasta el 31 de diciembre para atender aquellas situaciones que en estos momentos están en trámite o que están en asistencia o esperando operaciones, etc. etc. Por lo tanto, no es cierto que los funcionarios hayan dicho que no a la Seguridad Social. Desde el día 1 pasan a ella, lo que estamos hablando es de la co-



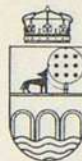
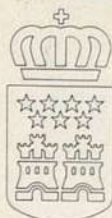
bertura sanitaria exclusivamente y han optado por una determinada fórmula sabiendo que detrás de la asistencia privada además tienen el respaldo de la Seguridad Social. Porque, entendemos y se sabe, que Adeslas no está capacitada para prestar determinada asistencia que, en caso de que no la pueda prestar, se presta en los hospitales de la Seguridad Social. Por lo tanto, existe el doble respaldo. A mi me gustaría saber la respuesta que pueden dar los trabajadores; yo no he visto a nadie que se haya manifestado en contra de la primera parte de lo que es el Decreto: de la integración en la Seguridad Social desde el día 1, por otra serie de conceptos. No he visto a nadie que diga que no, porque lógicamente les benefician. Y, lógicamente, una asistencia privada se puede dar en cualquier momento con las aportaciones de los trabajadores que en este momento están realizando y pueden seguir disfrutándola a niveles particulares si lo desean, con las aportaciones exclusivamente y hasta con una prima más rebajada. Entendemos que no es bueno que en la administración convivan distintos modelos y haya trabajadores que estén obligatoriamente desde el día 1 de abril de 1993 en el Régimen General de la Seguridad Social, tengamos a los laborales en la Seguridad Social, y tengamos a otros funcionarios en otro concepto. Primero, y para que no existan esas diferencias dentro del propio funcionariado y, por otro lado, por el maremagnum administrativo que me imagino que se crearía dentro del propio Ayuntamiento. Por lo tanto, entendemos que la propuesta de prolongar la situación actual hasta el 31 de diciembre es lo más sensato que se ha podido realizar, porque vamos a seguir atendiendo a todas estas situaciones durante este período y damos un margen de aclimatación a toda la gente.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Yo quiero decir dos cosas: primero, que nos diferenciamos precisamente en temas como Sanidad o Educación. Yo respeto mucho que los sindicalistas quieran entrar en la Seguridad Social, pero respeto más a los trabajadores. Y, en este caso, yo tengo aquí el documento que han presentado los trabajadores y los Sindicatos están muy lejos de la realidad cuando han mantenido una reunión con ustedes y les han dicho que apostaban por la Seguridad Social en los términos de Sanidad y luego los funcionarios no dicen lo que dicen los



Sindicatos. Yo creo que los Sindicatos dicen lo que determinados políticos quieren que digan. Y siento decirlo así pero creo que en este caso es así: los Sindicatos han hecho una pregunta a los trabajadores y mayoritariamente los trabajadores han dicho que no quieren entrar en la Seguridad Social en ese apartado. Entonces, en la Comisión yo dije que si los trabajadores, los funcionarios, no quieren entrar en la Seguridad Social, por algo será. Y dijimos y propusimos que no hubiera una fecha sino que se mantenga la situación actual y ya veremos lo que pasa. Posiblemente cambie en este caso el Real Decreto y en un momento determinado diga: todos los trabajadores pasan a la Seguridad Social. En este caso no; se les dan las dos opciones y los trabajadores y los funcionarios dicen que quieren mantenerse en entidades privadas. Pues acordémoslo. Ahora, si ustedes prefieren otra cosa, yo lo entiendo. Estamos aquí, en estos momentos, con dos opciones muy diferentes, donde unos apostamos más por una diferencia en Educación, en Sanidad, en muchas otras cosas, y otros están por lo que hay ahora mismo: listas de espera... Bueno no voy en estos momentos a explicar lo que hay en la Seguridad Social, pues todos lo sabemos. Yo respeto a los trabajadores su decisión mayoritaria y creo que es totalmente insolidario que en estos momentos no aprobemos lo que nos han pedido.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Señora Aguado, ¡viva la diferencia!. Y, precisamente, en Sanidad y en Educación. Afortunadamente, afortunadamente existe esa diferencia entre ustedes y nosotros. No diría yo una diferencia, sino un abismo. Mire usted, si tiene la opinión sobre los Sindicatos que ha manifestado aquí, dígala públicamente porque si usted cree que los Sindicatos lo que dicen y lo que hacen es lo que quieren algunos políticos ha hecho usted un flaco servicio a su propio Partido en cuanto a la opinión sobre los Sindicatos. Los Sindicatos son, afortunadamente, algo más. Y en la propia Constitución se define cuál es el papel de los Sindicatos en el entramado del Estado Democrático Español. Y, desde luego, su papel no es ese, ni mucho menos. A usted le interesarán los trabajadores y no los Sindicatos. Pero, mire usted, los Sindicatos son la representación genuina de los trabajadores a nivel sindical en este país. Y, afortunadamente, seguirá



siendo así. Y si fuéramos por la vía que usted propone, evidentemente, desarticularíamos lo que es fundamental en la constitución de un estado democrático. Por lo tanto, ¡viva la diferencia! porque nosotros sí creemos en las organizaciones sociales y sí creemos en el valor que tienen para defender y representar a los trabajadores. Y estas cosas puntuales no se pueden globalizar en cuanto a valores porque, en ese caso, insisto, echaríamos por tierra algo que es fundamental y más permanente que es la representación y que de tanto les vale a los trabajadores y tan beneficioso les resulta en su lucha permanente por mejorar su calidad de vida. Por lo tanto, nosotros optamos por lo que decía antes el Sr. Fernández Santín, con el que coincidimos plenamente en cuanto a la definición que ha hecho. Aquí, yo decía -si me he expresado mal a lo mejor ha sido por error- que de los 400 y pico trabajadores que hay en este Ayuntamiento y Patronato, se trataba de una minoría, no hablaba de funcionarios. Efectivamente, las cifras que usted da pueden ser absolutamente ciertas. Me refiero a que entre 400 y pico trabajadores habría una minoría, existiría esa diversidad a que hacía mención el Sr. Fernández Santín, en cuanto a lo que algunos y otros se acogieran. Y, por lo tanto, a nuestro juicio, no tiene sentido mantener esa diversidad cuando, en definitiva, apostando por la Sanidad Pública, lo más seguro es que la mejoremos entre todos y todos salgamos beneficiados. Por lo tanto, como el interés general es lo que a nosotros nos importa, nosotros vamos a seguir apoyando que a partir del 1 de enero de 1994 todo el mundo se acoja a la Seguridad Social en todos los aspectos. Efectivamente, si se hace la consulta, debería de hacerse globalmente, no sobre aspectos parciales que puedan ser más o menos beneficiosos, sino sobre todo lo que supone uno u otro régimen para poder elegir realmente de una manera objetiva. Yo, señor Presidente, estoy de acuerdo en que apoyemos la propuesta que viene aquí de que a partir del 1 de enero de 1994 todo el mundo se acoja al régimen de la Seguridad Social.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): ¡Hombre!, yo tengo que responder al señor Fernández Santín cuando dice -yo he leído el Decreto, si quiere se lo leo enterito, porque parece ser que el que no lo ha entendido es usted- que los funcionarios no han querido o quie-



ren a medias integrarse en la Seguridad Social. Lo que los funcionarios solamente hacen -y repito que si quiere se lo leo- es acogerse a uno de los dos supuestos del Real Decreto en cuanto a la asistencia sanitaria; nada más. Aclarado esto, yo la verdad que agradezco al Sr. Fernández Santín la preocupación que tiene por los funcionarios a partir de este Real Decreto para que todos estén muy bien y demás, pero esta preocupación, señor Fernández Santín, los Sindicatos deberían de haberla tenido mucho antes cuando a la hora de la jubilación primero no cobraban ni el salario mínimo interprofesional, sino que estaban por debajo del salario mínimo interprofesional y, segundo, a la hora de la jubilación les quedaba una miseria. Si tanta preocupación tenían, lo lógico es que entre todos hubieran tratado de arreglar y deshacer este entuerto para que hubieran sido unos trabajadores más de la Seguridad Social, como cualquier otro ciudadano y le hubiera dado la asistencia sanitaria a través de la Seguridad Social y le hubiera quedado una jubilación digna y clara como ahora, posiblemente, le quede y anteriormente le ha quedado a otros trabajadores. Esta mañana me contaba él un cosa que es cierta y verídica, que no lo voy a sacar yo aquí a colación, porque lleva toda la razón; lo ha vivido en sus carnes. Y, desgraciadamente, yo así se lo he manifestado, es triste que ese caso y otros muchos estén ahí, con lo cual creo que en este momento llevo yo la razón de lo que estoy diciendo. Yo creo que no vamos a adelantar nada en cuanto a las posturas de unos y otros pero sí, como decía mi compañera anteriormente, los debates son buenos y esclarecedores. Por tanto, nosotros nos seguimos manifestando en la postura anterior.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Yo creo que antes, señor Pérez Lara, no me ha entendido usted. Están lejos los Sindicatos de la realidad. Yo creo que los Sindicatos, antes de haberse reunido con el Equipo de Gobierno deberían de haber hecho este referendum y después hablar con ustedes. Porque es que, precisamente, al hacerlo posteriormente hemos visto lo que ha pasado: primero hablan con el Equipo de Gobierno y ellos deciden que entran en la Seguridad Social en los términos en los que estamos hablando. Después hacen un referendum y deciden los trabajadores que no quieren la Seguridad Social.



Pues creo que debería haber sido al revés. Y, es más, en este caso, por mucho que los Sindicatos digan una cosa, cuando los Sindicatos quieren hacen asambleas de trabajadores y, en este caso, creo que esto es como si fuera una asamblea. Y en la asamblea han decidido no a la Seguridad Social. Y no me estoy metiendo con los Sindicatos; lo primero, como usted ha dicho aquí, ¡cómo si no fuera demócrata!. Mire usted, tengo más años en la democracia que usted porque soy más joven y he tenido la suerte de vivir en democracia casi toda mi juventud. O sea, yo entiendo que otras personas han tenido que sufrir otros regímenes y han tenido que sufrir mucho; yo lo comprendo, pero a mí no me corresponde eso. Yo soy muy demócrata y por eso estoy en este Ayuntamiento y elegida por los vecinos. Para que sepa como soy: soy trabajadora y lo he sido; tengo 34 años y desde los 15 estoy trabajando; y estoy muy de acuerdo con los representantes sindicales y Sindicatos. Pero, en este caso, es que no puedo dar la razón a los Sindicatos si se reúnen con ustedes y ellos mismos dicen que sí y luego los trabajadores dicen que no. Yo respeto más a los trabajadores que, en determinadas ocasiones, a los Sindicatos. Y no voy a marear más ya la cosa. Además, nos diferenciamos en muchas cosas: en Educación: ahí está el colegio Santo Tomás. En Sanidad: usted está duplicando en el Area de Sanidad muchas competencias que tiene la Sanidad Pública; ¿por qué las estamos duplicando?. Por algo será; porque no funciona, si no, no las duplicaríamos. Son competencias del Estado y las tenía que hacer el Estado. Si el Ayuntamiento se tiene que hacer cargo de determinadas competencias de la Seguridad Social es porque la Seguridad Social no funciona; eso está clarísimo. Y no hace falta que lo diga yo. Y en muchas cosas, gracias a Dios, se diferencia el Partido Popular tanto de Izquierda Unida como del Partido Socialista, aparte de estar en la derecha y nosotros, en este caso, a la izquierda.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Mire usted, señora Concejala, ha hecho una imprecisión: si usted es más joven que yo, al menos los dos tendremos los mismos años de democracia. Yo tendré más años en la no democracia que por desgracia ha sufrido este país. Pero, en años de democracia, igual. Nosotros vamos a votar lo que hemos dicho y, para no repetirme,



porque supone numerosas ventajas para los funcionarios de este Ayuntamiento a medio y a largo plazo, sin lugar a ninguna duda. Si hubiera otro Presupuesto distinto evidentemente modificaríamos nuestro criterio. Pero creemos que lo que vamos a votar supone innumerables ventajas a medio y largo plazo para los funcionarios y trabajadores de este Ayuntamiento. Los ejemplos que pone usted en cuanto a las diferencias en Educación y Sanidad... es que veo que no tiene mucho que decir porque es que no son en absoluto válidos. Mire usted, en Educación ha ido usted a decir una cosa que no tiene ningún sentido y que no vamos a discutir aquí: el colegio Santo Tomás... Bueno, y ¿qué quiere usted decir con eso?. Pues nada, absolutamente nada porque, en todo caso, el Equipo de Gobierno tiene una posición neta en ese terreno y a otros niveles también. Se puede aclarar con toda precisión y con todo lujo de detalles. Luego, eso no es un dato negativo para nosotros. En todo caso, para otros; para nosotros no. Y en cuanto a la Sanidad pues, mire usted, no señora; es que lo que yo reclamo son competencias para los municipios; yo reclamo competencias para los municipios. Y una de las formas es que todas aquellas cuestiones que necesitan los ciudadanos y que todavía el Estado, éste y otros, no pueden llegar a dar desde arriba, evidentemente, con los dineros de los ciudadanos, éstos tienen que ponerlas a su servicio. Porque es un método para recabar las competencias que deben de tener los Ayuntamientos no para sacudirnos las pulgas, como se está haciendo en Ayuntamientos cercanos a nosotros y de gran tamaño donde, evidentemente, se quitan de enmedio todas las cuestiones sociales para que las haga el Estado; en definitiva, para no dárselas a los ciudadanos. Nosotros no hacemos eso porque son necesidades de nuestros ciudadanos. Entonces esas diferencias nos honran. Y en cuanto a Sindicatos y trabajadores: mire usted, yo no quería enconar el debate, pero la derecha de este país siempre ha dicho: nosotros, con los trabajadores, en contra de los Sindicatos. Pues, mire usted, nosotros no. Nosotros estamos a favor de los Sindicatos porque estamos a favor de los trabajadores. Porque es la forma perfecta, hasta hoy, que se ha encontrado para que los trabajadores tengan un medio de defensa de sus reivindicaciones y para que puedan estar representados como es debido. Y esa es nuestra posición. Y, por



tanto, la defendemos como tal.

[Solicita la palabra la Sra. Aguado del Olmo del PP.]

Sr. Presidente: Yo creo que está suficientemente debatido el tema. Ya no se trata de que usted conteste al Sr. Pérez Lara, que el señor Pérez Lara le conteste a usted... Entonces, así no enriquecemos más el debate ni nos vamos a autoconvencer de lo que hay que votar. Vamos a pasar a votar el punto.

Sometido el dictamen a votación, ésta arroja el siguiente resultado: catorce votos a favor (PSOE e IU), ocho en contra (PP y PRIM) y ninguna abstención.

En consecuencia, el Pleno acuerda la incorporación de este Ayuntamiento al concierto con la Seguridad Social para la asistencia sanitaria del personal funcionario en activo al 31 de marzo de 1993, con efectos de 1º de enero de 1994, esto es, una vez que se produzca el primer vencimiento de la póliza concertada con la entidad aseguradora privada Adeslas, lo que tendrá lugar el día 31 de diciembre del corriente año 1993.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 19:10 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE



DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 1 de abril de 1993, se ha transcrito en dieciocho folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0014447 a 0014464.

San Sebastián de los Reyes, 10 de mayo de 1993.

EL SECRETARIO,

